



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00956255- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00956255- -UNC-ME#FCC en el que la Dra. Norma Alicia Fatala, Leg. 35.521, presenta su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir del 01 de noviembre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Fatala forma parte de la planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110) interino en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica - Cátedra "B"- correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Lo dispuesto por el Dec. N° 8820/62 del P.E.N y Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

*Por ello;*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de noviembre de 2023, la renuncia condicionada a la efectiva obtención del beneficio jubilatorio, presentada por la Dra. Norma Alicia Fatala, Leg. 35.521, al cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interino en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra "B"- correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Fatala deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

